



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01156 00
Temas	INCORPORA. ORDENA COMISIONAR

Del historial del vehículo aportado, se advierte que este tiene una pignoración por cuenta del BANCO FINANDINA, según dicha, se dispone citar a dicho acreedor prendario, para que haga valer su crédito sea o no exigible, en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el que se les cita en ejercicio de la acción ejecutiva dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la notificación del presente auto (Art. 462 del C.G.P.), por ende, la parte demandante deberá indicar la dirección donde puedan ser notificados los citados acreedores.

Por otra parte, se incorpora al expediente el memorial aportado por la parte demandante informando donde circula el vehículo objeto de la medida, el cual se encuentra circulando en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

En atención a lo anterior y para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo con placas KHK453, CAMIONETA DODGE, MODELO 2010, de propiedad de MONICA PAOLA TRUJILLO VEGA, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Envigado, pero que circula en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, por lo tanto, se comisiona al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, allanar, nombrar y posesionar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia, de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones. LÍBRESE el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DGP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 197** hoy **9 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6074d8a147cf23a4220aa70edcabe71f07b1dbd1c4029ad109500617bcf04c42**

Documento generado en 07/12/2022 11:52:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>